



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003055201900462 00

Con apoyo en lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., se dispone corregir el segundo inciso de la providencia adiada 15 de noviembre d 2019 (fl. 36), en el sentido de indicar que el nombre correcto del demandado es **LEONEL GUILLERMO ALBA VILLAMARIN**, y no, **MARIN**, como allí quedó anotado.

En lo demás, manténgase incólume.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5679316a515bad1054442f0df408b318865110851daa181020bf1f46596cfc63

Documento generado en 23/11/2020 08:46:48 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>